



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2017 00660 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES PRODISPEL S.A.S
Asunto	AUTO 729V
AUTO SUSTANCIACIÓN	Ordena remitir proceso a solicitud del Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín

En atención al oficio N° 2216 de fecha 29 de septiembre de 2021 del Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín, donde solicito la remisión del expediente con radicado 05001-31-03-012-2017-00660-00, para ser incorporado al trámite de apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante señora Gloria Stella Cano Ocampo identificada con la cedula de ciudadanía 43.503.282 demandada en el proceso de la referencia, se accede a lo solicitado y se ordena remitir el proceso con sus anexos.

Por la Oficina de apoyo judicial para este Despacho se realizará la respectiva remisión del mismo y en caso de existir dineros se realizará la conversión de los títulos a dicho Juzgado.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (FIRMADA DIGITALMENTE)

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

Isa

